

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098121

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: GRAVITY TUNNEL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Ropa deportiva y casual wear.

41: Servicios de educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales, en especial: academias de; paracaidismo y muro de escalada; Alquiler de campos de deporte para la práctica de paracaidismo y escalada en espacios exteriores e internos, como túneles de viento, campos de paracaidismo; Alquiler de equipos deportivos, en especial, paracaídas y túneles de viento y muro escalada para la práctica interna de paracaidismo y escalada; Servicios de actividades, campamentos de vacaciones; Campamentos de perfeccionamiento deportivo, en especial relacionados con paracaidismo en túneles de viento; Clubes sociales, deportivos y de paracaidismo, cursos de paracaidismo en exteriores e interiores usando túneles de viento; Servicios de educación en la práctica del deporte de paracaidismo externos e internos en túneles de viento; Organización de competencias deportivas, en; especial de paracaidismo en espacios internos usando túneles de viento; Servicios educativos, servicios de entretenimiento; Explotación de instalaciones deportivas, en especial las relacionadas con la práctica del paracaidismo en interiores en; túneles de viento; Información sobre actividades recreativas, en especial las relacionadas con el deporte de paracaidismo, en; exteriores e interiores, como túneles de viento.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ZERO GRAVITY WIND TUNNEL S.A.S.

Cra 145 No. 169-81
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSÉ ALEJANDRO CÁRDENAS CAMPO , Calle 59 # 5 - 30 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.